



Nuevas Obligaciones en Formación Programada

OBJETIVOS

Conocer los cambios relevantes acaecidos en formación programada para empresas, desde la *Ley 30/2015*, así como del desarrollo de dicha Ley en el *RD 694/2017*, que entraron en vigor a partir del *1 de Enero de 2018*, como son los nuevos modelos oficiales de Contratos de Encomienda, y adhesión al Contrato de Encomienda.

Cómo presentar la documentación solicitada, a través de la vía telemática de las Inspecciones realizadas por el Sepe ipso facto, en las empresas gestoras de la formación e impartición, así como en las empresas bonificadas, de las acciones formativas en la modalidad de teleformación, presencial y PIFs.

Condiciones que debe tener el Tutor/formador, a nivel de Curriculum Vitae, así como de su contratación laboral.

Conocer la figura del gestor de la formación y de sus ventajas frente a la figura de la Entidad organizadora (con responsabilidad compartida).

Coberturas y riesgos en el seguro de accidentes obligatorio en 2018 en formación presencial, para las Entidades de formación como para las empresas bonificadas (tanto para formación organizada, como bonificada).

Coberturas y riesgos en el seguro de responsabilidad civil frente a terceros.

Conocer las consecuencias de una mala praxis en la gestión de la formación e impartición bonificada, a nivel de recargos y multas, que pueden llegar a la cantidad de 187.515 € y 20% de recargos.

Implementar un Compliance en la formación, para proteger a la empresa bonificada de riesgos a nivel económico/jurídico y penal.

Cómo gestionar posibles errores en la facturación en formación tanto privada como bonificada ante Hacienda Pública. Formaciones con IVA, y exentas del mismo.

Conocer el nuevo nodo de comunicación del Sepe con las empresas bonificadas (las notificaciones electrónicas). A partir de Noviembre de 2018.

Orientaciones en costes. Orientaciones a las empresas a la hora de acreditar y justificar los gastos de las acciones formativas realizadas en el ámbito de la formación programada.

Instrucciones sobre seguimiento y control de acciones de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación por parte del Sepe en el ejercicio 2019.

Protocolos para el mantenimiento ó la obtención de la acreditación e inscripción de entidades y centros de formación en la modalidad de Teleformación

70 horas lectivas

Modalidad On Line

TEMARIO:

Tema 1. Nuevos modelos de contrato de encomienda, adhesión al contrato de encomienda y desistimiento para 2018.

Tema 2. Cómo presentar documentación solicitada en Inspecciones *ipso facto* del Sepe, vía telemática a través del *Registro Electrónico Común*, ya que no se presenta en documentación física. Requisitos exigibles en teleformación, presencial y PIFs.

Tema 3. Cómo se supervisa un Curriculum Vitae del Tutor/formador, para formación organizada y bonificada. Tanto para la empresa que realiza la formación, cómo para la empresa que la recibe.

Tema 4. Condiciones y Contratación laboral para Tutores/formadores, tanto para teleformación cómo para presencial.

Tema 5. Gestores de formación con responsabilidad compartida (entre gestor y empresa bonificada). Recomendaciones en la figura del gestor de la formación y beneficios, tanto para la empresa formadora cómo para la empresa beneficiada de la formación bonificable susceptible de inspección.

Tema 6. Cómo contratar un seguro de responsabilidad civil para formación programada para empresas. Cobertura y riesgos.

Tema 7. El Seguro de accidentes en formación presencial. Obligatorio en 2018. Coberturas y riesgos. Cómo contratarlo.

Tema 8. Cómo gestionar la documentación de los PIFs, dado que las empresas que lo solicitan son SIEMPRE INSPECCIONADAS por el Sepe.

Tema 9. Malas praxis en la formación bonificada, susceptibles de Inspección. Multas de hasta 187.515 € y 20% de recargos. Hasta 5 años de inhabilitación para la empresa en formación bonificada.

Tema 10. Compliance en formación bonificada para empresas. Cómo proteger a la empresa bonificada de la responsabilidad jurídica/económica/penal. Posibles consecuencias: Multas económicas, disolución de la empresa, prohibición definitiva de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido ó encubierto un delito. Intervención judicial por un periodo de hasta 15 años.

Tema 11. Cómo gestionar posibles errores en la facturación de formación tanto privada cómo bonificada ante Hacienda Pública. Formaciones con IVA y exentas del mismo.

Tema 12. Las notificaciones electrónicas. Nuevo método por parte del Sepe y Fundae para notificar electrónicamente las cartas de no conformidad del *ejercicio 2016 y 2017*. Según Fundae, a partir del mes de noviembre de 2018 las empresas bonificadas están obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

Tema 13. Orientaciones en costes. Dossier sobre orientaciones en costes susceptibles de bonificación. El presente documento se desarrolla con el fin de servir de orientación a las empresas a la hora de acreditar y justificar los gastos de las acciones formativas realizadas en el ámbito de la formación programada.

Tema 14. Cómo van a realizarse las inspecciones de formación en 2019. Instrucciones sobre seguimiento y control de acciones de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación por parte del Sepe.

Tema 15: Protocolos para el mantenimiento ó la obtención de la acreditación e inscripción de entidades y centros de formación en la modalidad de Teleformación, según los cambios acaecidos en la *resolución de 11 de Junio de 2019 del SEPE*.